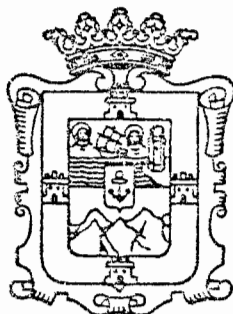


BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año III

9 de mayo de 1984

— Número 26

Página 521

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>
1. Proyectos de ley.	
Texto remitido por el Consejo de Gobierno:	
- Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria ⁰⁻⁰⁷	523
2. Propositiones de ley.	
Plazo de presentación de enmiendas:	
- Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria ¹⁻⁵⁻⁰⁷	527
4. Propuestas de resolución.	
4.2. Mociones	
Moción subsiguiente a interpelación:	
- Criterios políticos que guían la estructura administrativa de la autonomía de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista ^{2-500/502}	529
4.3. Propositiones no de ley.	
Escritos iniciales:	
- Cierre del diario "Alerta", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto ^{4-x-08}	531
- Creación de una Escuela Regional de la Función Pública, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto ^{4-x-09}	533
- Actual situación de la ría de San Martín de la Arena, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto ^{4-x-10}	537
5. Preguntas	
5.3. Con respuesta escrita.	
Escritos iniciales:	
- Reparto de cantidades a los afectados por las pasadas inundaciones, nº 86, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista ^{3-E-510-04}	539

	<u>Página</u>
- Subvenciones económicas solicitadas por las Juntas Vecinales de Prases (Corvera de Toranzo) y Ojebar (Rasines), n° 87, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 3-E-504-29.....	541
- Solicitud de subvenciones por las Juntas Vecinales de Renedo -- (Cabuérniga), Entrambasaguas, y La Lomba (Campóo de Suso), n° - 88, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 3-E-504-30.....	543
- Retraso en el pago de dietas y gastos de desplazamiento a diversos empleados de la Diputación Regional, n° 89, presentada por/ D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista 3-E-511-01	545
 Contestaciones:	
- Depuradora de aguas residuales de Mataporquera, n° 31, formulada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA n° 29, de 15-11-83 .3-E-504-07....	547
- Iniciación de la 1ª fase de la obra del Plan de Aguas a Casamaria, del Ayuntamiento de Herrerías, n° 33, formulada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA n° 29, de 15-11-83 3-E-504-09.....	549
- Subasta de la 3ª fase de la obra del colector general de Colindres, n° 35, formulada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA n° 29, de 15-11-83 3-E-504-11.....	551
- Subvención de 5 millones de pesetas a la Junta Vecinal de Matienzo (Ruesga) para arreglo de caminos, n° 58, formulada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA n° 36, de 5-12-83 3-E-504-13.....	553
- Obras de saneamiento en el Ayuntamiento de Hermandad de Campóo/ de Suso y su financiación, N° 75, formulada por Dña. Rosa Inés/ García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en/ el BOA n° 9, de 1-2-84 3-E-504-21.....	555
- Normas y criterios que se aplican para informar los proyectos urbanísticos, n° 65, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA n° 38, de 19-12-83 3-E-500-07.....	557
- Exclusión del Ayuntamiento de Enmedio del Plan de Acción Especial, Comarca Zona Sur, n° 78, formulada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el/ BOA n° 11, de 13-12-84 3-E-504-24.....	559
- Electrificación rural en Molledo, Helguera, Santa Cruz y Casares, del término municipal de Molledo, n° 84, formulada por --- Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA n° 21, de 4-4-84 3-E-504-27.....	561
- Previsiones de necesidades de vivienda y suelo en la región, n° 24, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en los BOA números 27 y 29, de 3 y 15 de noviembre de 1983 3-E-502-04.....	563
- Plan de viabilidad de Agua de Solares, n° 53, formulada por D./ Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA n° 36, de 5-12-83 3-E-501-04.....	565

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas del 2 al 7 de mayo	567
8.2.2. Relación de documentos presentados del 2 al 7 de mayo	567
8.2.3. Convocatorias	568

8.4. Composición de los órganos de la Cámara:

- Dimisión del Secretario primero de la Mesa de la Asamblea y --- asunción de funciones por la Secretaria segunda	569
---	-----

1. Proyectos de ley.

ESCUDO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Cámara y según acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea Regional, en su reunión del día de hoy, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea del proyecto de ley sobre el Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y su envío a la Comisión de Educación y Cultura.)

Los Diputados y Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas/ hasta las 14 horas del día 21 del actual, mediante escrito dirigido/ a la Mesa de la Comisión.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PROYECTO DE LEY SOBRE EL ESCUDO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 39 del Estatuto de Autonomía de Cantabria (Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre) faculta a la Comunidad Autónoma para/ establecer su escudo.

En uso de sus atribuciones, el Gobierno Regional nombró una comisión de expertos formada por miembros correspondientes de la Real Academia de la Historia, a fin de que estudiaran el asunto y elaboraran un anteproyecto de escudo que, una vez aprobado por el Gobierno Regional mediante proyecto de ley, pudiera ser presentado a la Asamblea Regional de Cantabria.

La Comisión estableció los siguientes criterios para la confección del escudo regional:

19.- Recuperar la tradición, salvando aquellos elementos que mejor representen la historia de los dos ámbitos más característicos de Cantabria, el mar y la montaña.

29.- Procurar la mayor eficacia visual posible, simplificando la simbología resultante de la operación precedente y evitando cualquier redundancia, tanto formal como semántica, y

39.- Respetar estrictamente la normativa heráldica.

Después de estudiar la historia de la heráldica institucional de Cantabria, desde los sellos del siglo XIII a los escudos municipales de la Edad Moderna, así como los blasones del Consulado del Mar y Tierra y los usados por la Diputación Provincial de Santander desde principios del siglo XIX, y cotejar todo ello con el devenir histórico y sus efemérides más significativas, y tras someterlo a los criterios básicos previamente establecidos, hemos estimado que el escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede ser cortado, por tanto, con sólo dos cuarteles, uno histórico y hagiográfico, y el otro característico

El primero, histórico, por recoger la común tradición del emblema de la conquista de Sevilla, símbolo de ocho siglos de la actividad mejor definidora de la Cantabria marítima, y hagiográfico por incluir en jefe las cabezas de los mártires Emeterio y Celedonio, símbolo -

de la unidad del territorio bajo su patronazgo. Los esmaltes de este cuartel son los usados tradicionalmente.

El segundo escudo cuartel es característico por adoptar la figura de los monumentos más importantes que ha dejado el primer pueblo definidor de los perfiles del territorio de esta región y de su personalidad histórica, las estelas gigantes de los cántabros. En este caso, la estela es de plata sobre campo de gules. La plata como símbolo de los cultos lunares que practicaban los cántabros y como apariencia más cercana al color grisáceo de la piedra en que están esculpidas las estelas; el campo de gules, como símbolo, en los viejos códigos heráldicos, de Marte, por un lado, y de la valentía, la nobleza, la intrepidez y la sangre, por otro.

TEXTO

Artículo 1º.- La Comunidad Autónoma de Cantabria y la provincia del mismo nombre asume, como escudo propio, el que se describe en el artículo siguiente.

Artículo 2º.- El Escudo de Cantabria es de forma cuadrilonga, con la punta redondeada de estilo español, y el campo cortado. En campo de azur, torre de oro, almenada y mazonada, aclarada de azur, diestrada de una nave natural, que con la proa ha roto una cadena que va desde la torre al flanco derecho del escudo. En punta ondas de mar de varón, cercenadas y aureoladas. En campo de gules una estela discoidal de ornamentación geométrica, del tipo de las Estelas Cántabras de Barros y Lombera.

Al timbre, corona real, cerrada, que es un círculo de oro, engastada de piedras preciosas, compuesta de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpelados de perlas, y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un monte de azul o azur, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de azur de oro. La corona, forrada de gules o rojo.

Artículo 3º.- Se declara modelo oficial del escudo así descrito, al que figura reproducido en el anexo I.

Artículo 4º.- Queda prohibida la utilización del escudo de Cantabria en cualquier símbolo o signo de partidos políticos, sindicatos, asociaciones de distinto signo o cualesquiera entidades privadas, así como su uso como distintivo de producto o mercancía alguna.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Los distintos organismos de la Comunidad Autónoma que utilicen el escudo de la antigua provincia de Santander, dispondrán de un plazo máximo de seis meses para adaptarse a lo dispuesto en la presente ley.

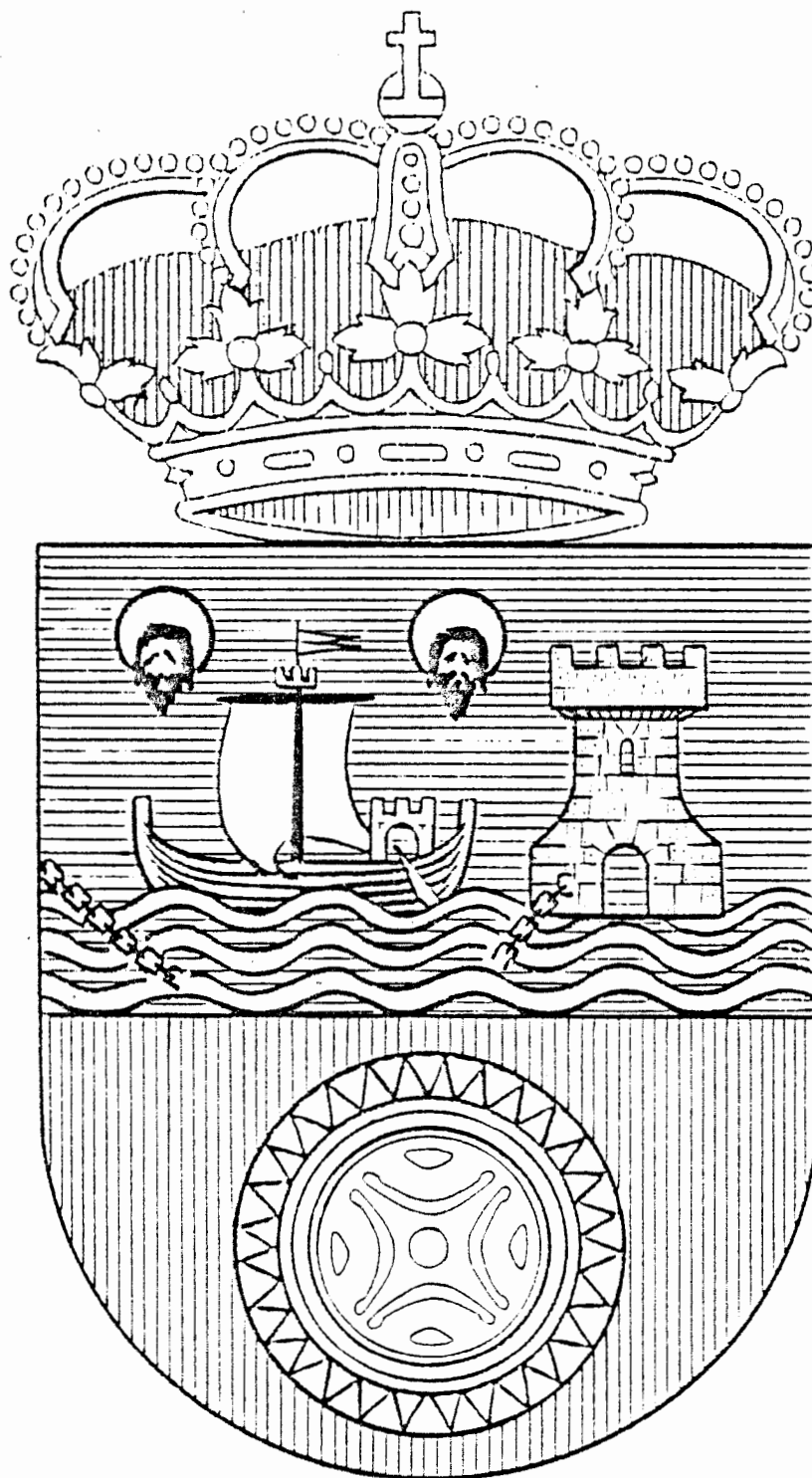
Segunda.- Se mantendrán los escudos existentes en aquellos edificios declarados monumentos históricos-artísticos. Igualmente se mantendrán en aquellos monumentos, edificios o construcciones de cuya ornamentación formen parte sustancial, o cuya estructura pudiera que dar dañada al separar los escudos.

DISPOSICION ADICIONAL

Única.- Por Decreto, se regularán el uso del escudo y se aprobarán las normas necesarias para el desarrollo de la presente ley.

DISPOSICION FINAL

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."



ORO
(amarillo)



PLATA
(blanco)



GULES
(rojo)



AZUR
(azul)



PROYECTO DE ESCUDO PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

2. Propositiones de ley.

FINANZAS DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

Plazo de presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del pasado día 26 de abril último, la proposición de ley de finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, publicada en el BOA nº 9, de 1-2-84, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado remitirla para su tramitación a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.5 y 106 del Reglamento, abrir un plazo de diez días hábiles, que expira a las 14 horas del día 21 del actual, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas mediante escrito dirigido a la Mesa de la indicada Comisión.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

CRITERIOS POLITICOS QUE GUIAN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA -
DE LA AUTONOMIA DE CANTABRIA.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo
Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, /
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, -
admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea, -
la moción subsiguiente a la interpelación formulada por el Grupo Par-
lamentario Socialista, relativa a criterios políticos que guían la -
estructura administrativa de la autonomía de Cantabria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día ante-
rior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cá-
mara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Sustanciada en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, ce-
lebrado el día 30 de abril del presente año, la interpelación al Con-
sejo de Gobierno, que fue publicada en el nº 24/83 del Boletín Ofi-
cial de la Asamblea Regional de Cantabria, sobre "Criterios Políti-
cos que guían la estructura administrativa de la autonomía de Canta-
bria", el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea, y, en su --
nombre, su Presidente y Portavoz, que suscribe, al amparo de lo dis-
puesto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, presenta la
siguiente MOCION:

1º.- Que sobre la creación de órganos de la Administración Regio-
nal, el Consejo de Gobierno se ajuste perfectamente a lo que dispo-
nen las leyes sobre la materia, tanto de ámbito estatal como regio-
nal.

2º.- Que, como es preceptivo, la creación de órganos cumpla los -
requisitos de la Ley de Procedimiento Administrativo y en especial -
la realización del estudio económico del coste de su funcionamiento/
y del rendimiento o utilidad de sus servicios y que cuente con la ne-
cesaria consignación presupuestaria que deberá autorizar la Asamblea.

3º.- Que por la Presidencia del Consejo de Gobierno sea dejado --
sin efecto o derogado el Decreto de la Presidencia del Gobierno por/
el que se crea un órgano no previsto en las leyes denominado "Secre-
taría General de la Presidencia". Decreto nº 53/1983 de 7 de septiem-
bre publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 114, de 9 de sep-
tiembre de 1983.

Santander, 2 de mayo de 1984.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente del G.P. Socialista."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CIERRE DEL DIARIO ALERTA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL. PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cierre del diario Alerta.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, y a iniciativa del Diputado D. Adolfo Linares Sáiz, presenta al Pleno de la Cámara la siguiente proposición no de ley sobre el Diario Alerta al objeto de que se adopte la correspondiente Resolución, en base a lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El peligro de cierre del Diario Alerta con motivo de la extinción del organismo editor del mismo, Medios de Comunicación Social del Estado, el próximo día 17 de mayo, debido a que por tercera vez consecutiva quedó desierta su subasta, pone a la región de Cantabria en la lamentable situación de perder un medio informativo que cuenta con cuarenta y siete años de historia, más de catorce mil números en su haber, y el más amplio espacio cubridor de noticias.

La Constitución Española en su artículo 20 reconoce y protege los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito y cualquier otro medio de reproducción. Igualmente se reconoce y protege el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo quinto, dos, dice que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Igualmente, reconoce nuestro Estatuto en su artículo 29, que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro.

Como la existencia del Diario ALERTA es sin ningún género de dudas uno de los valores culturales del pueblo cántabro (ya que una empresa de tal envergadura y servicio, tal duración y tal calificación

profesional no es tan fácilmente sustituible, y menos amortizable), como la finalidad fundamental de nuestra Autonomía está en hacer posibles la defensa y el ejercicio de los derechos fundamentales de los cántabros, promoviendo las condiciones precisas, removiendo los obstáculos que lo impidan y facilitando la participación de todos los ciudadanos en esta nobilísima tarea de comunicar o recibir libremente información veraz; como en este cometido (el medio prensa), el Diario ALERTA juega un papel fundamental, es por lo que se propone a la consideración de la Asamblea Regional de Cantabria la adopción, previos los trámites reglamentarios pertinentes, de la siguiente resolución:

1.- Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria, y dadas las singulares circunstancias que concurren en el caso, se hagan las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Nación, para que se evite el cierre del Medio.

2.- Que por el Consejo de Gobierno se arbitren propuestas de solución para que el Gobierno haga posible la cesión de este Medio a la Sociedad Laboral, el correspondiente Consejo de Redacción, y el medio que el Consejo de Gobierno de Cantabria estima pertinente para velar por su gestión económica y cultural, al servicio del pueblo cántabro, garantice no sólo el no cierre de dicho Medio sino -- un buen servicio y una mejor defensa de los valores culturales de nuestro pueblo.

Palacio de la Diputación Regional de Cantabria, 25 de abril de 1984.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Mixto."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

CREACION DE UNA ESCUELA REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de una Escuela Regional de la Función Pública.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente reglamento de la Asamblea Regional para que se adopte su correspondiente Propuesta de resolución, presenta al Pleno de la Cámara la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transferencia a la Diputación Regional de Cantabria de gran número de funcionarios provinientes de la extinta Diputación Provincial y de la Administración Central, junto con aquéllos que de forma directa se integrarán en el futuro en la misma, hace aconsejable disponer de los medios precisos para lograr que este funcionariado pueda contar con una adecuada formación que, junto con la propia de cada uno de ellos, permita obtener para nuestra Comunidad Autónoma la máxima eficacia y rentabilidad.

Por otra parte, esta información impartida a nivel de nuestra región, parece más aconsejable si tenemos en cuenta que el funcionariado con que vamos a contar proviene de muy diversos Organismos y, en consecuencia, parece conveniente lograr una homogeneización en la formación de cada uno y por supuesto una adecuada preparación para las funciones específicas que en el futuro tenga que desarrollar.

La participación en los cursos de formación que a tal efecto puedan realizarse repercutirán, en consecuencia, positivamente en la eficacia de la Administración Regional, además de servir de apoyo a los propios funcionarios para el perfeccionamiento y mejora de su profesión, mediante la adquisición de nuevas técnicas y conocimientos.

Siendo uno de los objetivos deseables de nuestra Comunidad Autónoma la creación de una Administración Regional propia y profesionalizada, que sirva de apoyo a la ejecución de la política regional que en cada caso determine el Consejo de Gobierno, es fundamental poder contar con los instrumentos precisos para lograr tal finalidad y para ello es necesario disponer de un Centro Regional de Formación que disponga de los medios necesarios para obtener tales objetivos.

Igualmente, un Centro de esta naturaleza permitiría la adecuada/promoción de nuestros funcionarios, al posibilitarles realizar, sin salir de nuestra Región, Cursos de Formación específica que les -- abriría las puertas a posibles ascensos dentro de su propio Cuerpo/ de Funcionarios, cuando no a cambios de Escalas dentro de un mismo/ Cuerpo y por supuesto el acceso a Cuerpos superiores cuando para -- ello contaran con la titulación requerida.

Una actividad importante, que asimismo podría desarrollar un Centro Regional como el propugnado, sería la organización e imparti--- ción de aquellos Cursos de carácter obligatorio que deberían seguir los funcionarios de nuestra Diputación Regional que una vez accedieran a la misma.

Naturalmente, que un Centro de esta naturaleza no debe quedar cerrado exclusivamente para los funcionarios propios de la Diputación Regional, sino que también debe servir para la formación de los funcionarios de la Administración Local de nuestra Región, así como de todas aquellas personas que por una u otra circunstancia tengan que mantener relación con la Administración Central, Regional o Local, / como puedan ser Concejales, Técnicos Municipales, Empresas Públicas o Privadas, ect.

Dentro de esta política de coordinación y aprovechamiento de los recursos disponibles que debe presidir toda acción política en Cantabria, es fundamental en la ejecución de una actividad como la propugnada el establecer la adecuada colaboración con las Universidades de Cantabria y por supuesto con la Escuela Nacional de la Función Pública, además de con el resto de Escuelas o Institutos de esta naturaleza que puedan existir en otras Comunidades Autónomas o - en la propia Administración Central.

Esta política no debe significar sin embargo un costo difícilmente soportable para nuestra Región, razón por la que para llevarla a cabo debe contarse con la colaboración y participación de los proprios funcionarios de la Administración Regional, al objeto de que - con la mínima estructura administrativa se pueda sin embargo aprovechar en cada momento la experiencia y conocimiento de todos aqué--- llos que ocupan cargos o puestos de responsabilidad, o que por su - titulación y puesto de trabajo puedan aportar su colaboración y directa participación.

Esta actividad directa de los propios funcionarios de la Diputación Regional, a la que podrían añadirse la colaboración de funcionarios de otras Administraciones, permitiría aprovechar la experiencia de los mismos, a la vez que esta actividad podría suponer un importante estímulo e incentivo profesional.

Naturalmente que para la ejecución de esta actividad, y dentro - de la línea propugnada, sería conveniente, si no imprescindible, -- contar con la colaboración y participación de la propia Universidad y por supuesto, de la Escuela Nacional de la Función Pública con -- los que podría establecerse a este efecto los correspondientes Convenios de cooperación.

Establecemos estos principios fundamentales para la correcta ejecución de una política como la propugnada, solamente sería preciso/ contar con los medios indispensables para lograr la adecuada coordinación e impulso de las actividades que en cada caso fuesen encomendadas a este Centro y que podrían concentrarse en una Dirección y - una Jefatura de Estudios, junto con la correspondiente infraestructura administrativa que prestase el apoyo preciso a tales actividades.

A tal fin, y como expresión de la colaboración a que todas las -

fuerzas políticas estamos obligados para lograr el desarrollo de -- nuestra Autonomía y el máximo bienestar de nuestra Región, el P.R.C. (Grupo Parlamentario Mixto) propone a la Asamblea Regional, para su aprobación, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, relativa a la CREACION DE UNA ESCUELA REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA.

PROPOSICION NO DE LEY

Primero.- El Consejo de Gobierno de Cantabria, en uso de sus -- atribuciones, que le confiere el Estatuto de Autonomía y la legislación vigente, creará y dotará adecuadamente para su correcto funcionamiento, una Escuela Regional de la Función Pública.

Segundo.- Serán competencias de la Escuela Regional de la Función Pública, entre otras, las siguientes:

- Organización e impartición de Cursos para la formación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Diputación Regional.
- Organización e impartición de cursos para la formación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Administración Local/ de Cantabria.
- Organización e impartición de Cursos para la formación y perfeccionamiento para el ascenso y promoción de funcionarios de/ la propia Administración Regional.
- Organización e impartición de Cursos para la formación de aquellas personas que por su función o cargo, tengan relación con/ la Administración Regional o Local.
- Realización de los preceptivos Cursos de Prácticas que se establezcan en las convocatorias de acceso, en la selección de personal al servicio de la Administración Regional.
- Cuantas otras actividades de carácter formativo le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional/ de Cantabria.

Tercero.- La Escuela Regional de la Función Pública se organizará con una estructura propia, lo más reducida posible y colaborarán con ella todos aquellos funcionarios que por su titulación, responsabilidad, especial confianza o por el puesto de trabajo que desempeñen, así se determine en cada caso y de acuerdo con las normas -- que al efecto se establezcan.

A tal fin, la estructura propia de la Escuela Regional, de acuerdo al espíritu anteriormente establecido, contará con la siguiente organización:

- A) Un Director.
- B) Un Subdirector - Jefe de Estudios.
- C) Una secretaría administrativa con el personal administrativo, auxiliar y subalterno imprescindible para el correcto funcionamiento del Centro.

Cuarto.- La Escuela Regional de la Función Pública podrá establecer los acuerdos de colaboración precisos con la Universidad de Cantabria, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y con cuantas/ Instituciones Públicas o privadas de nuestra Región en cada caso -- considere aconsejable para el cumplimiento de sus fines.

Igualmente, la Escuela Regional de la Función Pública establecerá la adecuada coordinación y colaboración con la Escuela Nacional/ de la Función Pública y con cuantos Centros de análogas características sean convenientes, tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas.

Quinto.- La Escuela Regional de la Función Pública se estructurará como un Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de la -- Presidencia y para su funcionamiento podrá contar con los siguientes recursos:

- A) Las cantidades consignadas a tal efecto en los presupuestos - generales de Cantabria.
- B) Los rendimientos de su patrimonio.
- C) Las donaciones y ayudas que en cada caso pueda tener.
- D) Las tasas de matrícula y demás servicios prestados por la Escuela.

Fdo.: MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ.
Portavoz del Grupo Mixto P.R.C.

En Santander, a 27 de abril de 1984."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

ACTUAL SITUACION DE LA RIA DE SAN MARTIN DE LA ARENA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la actual situación de la ría de San Martín de la Arena.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Portavoz del Grupo Parlamentario -- Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional para que se adopte su correspondiente propuesta de resolución, presenta al Pleno de la Cámara la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, relativa a la actual situación de la Ría de San Martín de la Arena.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dada la actual situación de abandono y deterioro en que se encuentra la ría de San Martín de la Arena y de la importancia que ha tenido y tiene para el futuro desarrollo industrial y turístico de Cantabria y principalmente para los Ayuntamientos de Suances, Miengo, Polanco y Torrelavega. Abandono que lleva a la casi paralización de entrada de buques a los muelles de Requejada e Hinojedo con grave riesgo de quedar varados como ha venido sucediendo en estos últimos años por haber anulado y suprimido por parte de la R.C.A. de Minas y ahora Asturiana del Zinc del servicio de mantenimiento que la vía marítima precisa, servicio de mantenimiento que estaba ubicado en la planta de Hinojedo.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria se tomen las medidas necesarias para la recuperación, rehabilitación y puesta en servicio de la Ría San Martín de la Arena. Importante vía marítima que incomprensiblemente se concedió a perpetuidad a la Empresa belga, el día 06 de febrero del año 1878.

Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

REPARTO DE CANTIDADES A LOS AFECTADOS POR LAS PASADAS INUNDACIONES (Nº 86).

Presentada por el Diputado D. Miguel Angel Palacio García, - del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº - 86, que a continuación se inserta, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reparto de cantidades a los afectados por las pasadas inundaciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Palacio García, diputado perteneciente al Grupo - Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido - en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Asamblea formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Muchas de las personas afectadas por las inundaciones del pasado mes de agosto dirigieron solicitudes a la Presidencia del Gobierno Regional en demanda de ayudas que paliasen en parte o totalmente los daños ocasionados por las lluvias en viviendas, terrenos, ganados, cosechas, comercios, etc.

El Presidente de la Diputación Regional, tras estudiar los informes elaborados por la Dirección de Bienestar Social, ha resuelto entregar diversas cantidades de dinero a personas afectadas.

Se pregunta al Consejo de Gobierno para ser contestado por escrito:

¿Qué personas, de qué Ayuntamientos y qué cantidad de dinero han/ recibido del Presidente de la Diputación Regional, así como qué criterios se han tenido en cuenta para asignar estas ayudas económicas?.

En Santander, a 17 de abril de 1984.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

SUBVENCIONES ECONOMICAS SOLICITADAS POR LAS JUNTAS VECINALES DE PRASES (CORVERA DE TORANZO) Y OJEBAR (RASINES). (Nº 87).

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del -- Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº - 87, que a continuación se inserta, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones - económicas solicitadas por las Juntas Vecinales de Prases (Corvera - de Toranzo) y Ojébar (Rasines).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de con-- formidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente/ Reglamento de esta Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguien te PREGUNTA para que le sea CONTESTADA POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo sido solicitadas subvenciones a Presidencia del Consejo/ de Gobierno por las Juntas Vecinales de Prases (Corvera de Toranzo)/ para alumbrado público, y de Ojébar (Rasines) para la pista de Santa Ana a Torcollano, hace 4 meses, sin obtener hasta la fecha contesta- ción, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿A qué problemas técnicos, burocráticos o económicos se debe el - que el Consejo de Gobierno no haya dado respuesta hasta la fecha a - dichas subvenciones?.

Santander, a 25 de abril de 1984.

Fdo.: ROSA INES GARCIA ORTIZ.- Diputada del G.P. Socialista."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

SOLICITUD DE SUBVENCIONES POR LAS JUNTAS VECINALES DE RENE-
DO (CABUERNIGA), ENTRAMBASAGUAS Y LA LOMBA (CAMPOO DE SUSO)
(Nº 88).

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del -
Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del/
día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta -
con respuesta escrita, Nº 88, que a continuación se inserta, formu-
lada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socia-
lista, relativa a solicitud de subvenciones por las Juntas Vecina-
les de Renedo (Cabuérniga), Entrambasaguas y La Lomba (Campoo de Su-
so).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de con-
formidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista,
al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del vigente
Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguien-
te PREGUNTA para que le sea CONTESTADA POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo sido solicitadas subvenciones a Presidencia del Consejo
de Gobierno por las Juntas Vecinales de RENEDO (Cabuérniga) para --
arreglos de caminos y la de ENTRAMBASAGUAS, La Lomba (Campoo de Su-
so) para traída de aguas, en los meses de junio-83 y enero-84, res-
pectivamente, sin obtener hasta el día de la fecha contestación, se
pregunta al Consejo de Gobierno:

¿A qué problemas técnicos, burocráticos o económicos se debe el/
que el Consejo de Gobierno no haya dado respuesta hasta la fecha a/
dichas solicitudes de subvenciones?

Santander, 2 de mayo de 1984.

Fdo.: ROSA INES GARCIA ORTIZ.- Diputada del G.P. Socialista."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

RETRASO EN EL PAGO DE DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A DIVERSOS EMPLEADOS DE LA DIPUTACION REGIONAL (Nº 89).

Presentada por el Diputado D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº - 89, que a continuación se inserta, formulada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retraso en el pago de dietas y gastos de desplazamiento a diversos empleados de la Diputación Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JUAN RUIZ GUTIERREZ, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Empleados de la Diputación Regional con categoría de peones camineros, conductores, palistas, etc. que prestan sus servicios en reparaciones de carreteras y caminos de distintos pueblos de la región, no reciben, desde hace aproximadamente 6 meses, sus retribuciones -- por dietas y gastos de desplazamiento.

Se pregunta:

1º.- Qué razones existen para que no se hayan hechos efectivas -- las expresadas retribuciones.

2º.- Qué medios se van a adoptar para poner al día estas deudas -- pendientes.

En Santander, a 4 de mayo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MATAPORQUERA. (Nº 31).

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del -
Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 31, formulada - por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, / relativa a la Depuradora de aguas residuales de Mataporquera, publi cada en el BOA nº 29, de 15-11-83 y tramitada por la Mesa en su reu nión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En relación con la pregunta presentada a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria por la Diputada del Grupo Parlamentario Socia lista, D^a Rosa Inés García Ortiz, por la que se interesa por la -- construcción de la depuradora de aguas residuales en el pueblo de - Mataporquera, del Ayuntamiento de Valdeolea, tengo que informar que en esta obra existe una consignación de 12.000.000.- R, alcanzando/ el estudio previo realizado en el año 1983 la cifra de 17.073.900.- R, no existiendo, por lo tanto, financiación para estas obras. Por/ otro lado, en el Plan de la Comarca de Acción Especial de la zona -- Sur para el año 1983, no se ha previsto complementar la financia--- ción para esta obra, por lo que habrá que esperar a la correspon--- diente al año 1984 y si lo solicita el Ayuntamiento de Valderredi-- ble, se podrá cubrir el déficit de financiación y acometer la tota lidad de los trabajos.

Santander, 7 de marzo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

INICIACION DE LA 1ª FASE DE LA OBRA DEL PLAN DE AGUAS A CASAMARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS. (Nº 33).

Presentada por la Diputada Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 33, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, / relativa a iniciación de la 1ª fase de la obra del Plan de Aguas a Casamaría, del Ayuntamiento de Herrerías, publicada en el BOA nº 29, de 15-11-83 y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En relación con la pregunta que presenta a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dª Rosa Inés García Ortiz, por la que se interesa por el comienzo de los trabajos de la obra de Abastecimiento de agua a Casamaría, 1ª fase, del Ayuntamiento de Herrerías, tenemos que informar que estas obras han sido adjudicadas a la empresa JAPA, S.L. -- con fecha 28 de febrero de presente año, procediendo inmediatamente los técnicos de esta Dirección de Obras Hidráulicas al replanteo de las diversas unidades de obra, requisito previo para el comienzo de los trabajos por el contratista.

Santander, 7 de marzo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

SUBASTA DE LA 3ª FASE DE LA OBRA DEL COLECTOR GENERAL DE COLINDRES. (Nº 35).

Presentada por la Diputada Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 35, formulada por la Diputada Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subasta de la 3ª fase de la obra del Colector General de Colindres, publicada en el BOA nº 29, de 15-11-83 y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En relación con la pregunta presentada a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dª Rosa Inés García Ortiz, por la que se interesa por la subasta de las obras de Colector General en Colindres, 3ª fase, tengo que informar a V.E. que esta obra, no solamente ya ha salido a subasta, sino que se ha adjudicado con fecha 21 de diciembre de 1983/ al contratista D. Manuel Fernández Rosillo, llevando la Dirección de la obra el Ingeniero autor del Proyecto, D. Juan José Lastra Santos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santander, 7 de marzo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

SUBVENCION DE 5 MILLONES DE PESETAS A LA JUNTA VECINAL DE MATIENZO (RUESGA) PARA ARREGLO DE CAMINOS. (Nº 58).

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del -- Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo/ de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 58, formulada -- por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario -- Socialista, relativa a subvención de 5 millones de pesetas a la Junta Vecinal de Matienzo (Ruesga) para arreglo de caminos, publicada -- en el BOA nº 36, de 5-12-83 y tramitada por la Mesa en su reunión -- del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En contestación a la pregunta formulada por D^a Rosa Inés García/ Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, y como complemen -- to del informe de Intervención de f/27-II-84, hemos de manifestar -- que en los Planes de Obras y Servicios nunca ha existido la consigna -- ción expresa para la obra denominada Carretera de Seldesuto a Las -- Calzadillas, si bien en el avance del Plan Provincial de Obras y Ser -- vicios, redactado en el año 1981, para el Ejercicio 1983 en el apar -- tado 68 (Ayuntamiento de Ruesga) existía una consignación de 5.000.000 -- pesetas para "Caminos en el término" sin especificar a qué caminos/ se destinaría.

Teniendo previsto el Ayuntamiento destinarlo a la carretera ante -- rior se redactó un avance del coste de dicha carretera, que en octu -- bre de 1981 ascendía a la cantidad de 45.000.000 pts.

Finalmente, en el Plan expresado para 1983 no se consigna canti -- dad alguna para la construcción de esta carretera.

Lo que pongo en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

Santander, 9 de marzo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

OBRAS DE SANEAMIENTO EN EL AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO Y SU FINANCIACION (Nº 75).

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita nº 75, formulada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras de saneamiento en el Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso y su financiación, publicada en el BOA nº 9, de 1-2-84 y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En contestación a la pregunta formulada a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, sobre las obras de Saneamiento en los pueblos de La Lomba y Entrambasaguas del Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso, tengo -- que informar a V.E. que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se fijó el orden de preferencia en la redacción de proyectos que ad junto se acompaña, comenzándose en el Plan de Obras y Servicios del año 1981, las primeras obras y estando previsto en el Plan recientemente aprobado para 1983 los pueblos de Izara y Fontibre.

Dependerá de las consignaciones económicas del año 1984 que pueda llegarse hasta Entrambasaguas-La Lomba, siguiendo el orden antes citado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santander, 15 de febrero de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

NORMAS Y CRITERIOS QUE SE APLICAN PARA INFORMAR LOS PROYECTOS URBANISTICOS (Nº 65).

Presentada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo -- Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 65, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a normas y criterios que se aplican para informar los proyectos/urbanísticos, publicada en el BOA nº 38, de 19-12-83, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy. Los Anexos 1 y 2 adjuntados a la presente respuesta, se encuentran a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

- "1.- Las normas jurídicas de aplicación son la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y sus Reglamentos.
- 2.- No se aplica criterio socio-económico alguno, ya que estos criterios son los que se deben aplicar para la redacción del Planeamiento, no para la casuística de un determinado proyecto.
- 3.- En suelo urbano o en municipios carentes de planeamiento, las ordenanzas de aplicación son las aprobadas por la C.P.U. de 26-11-82, cuya fotocopia se adjunta (Anexo 1).
- 4.- En suelo no urbanizable en dichos municipios, las autorizaciones previstas en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística se otorgan de acuerdo con los criterios objetivos conocidos por la C.P.U. en el punto 8 del orden del día de la sesión/ de 30-9-82 y tomados por dicha Comisión en consideración.- Se adjunta fotocopia de dicho punto del orden del día (Anexo 2).

Santander, a 30 de abril de 1984.

El Consejero de la Presidencia.

Fdo.: Manuel Pardo Castillo."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

EXCLUSION DEL AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO DEL PLAN DE ACCION ESPECIAL, COMARCA ZONA SUR. (Nº 78).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 78, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exclusión del Ayuntamiento de Enmedio del Plan de Acción Especial, comarca zona sur, publicada en el BOA nº 11, de 13-2-84, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"La selección de las comarcas que hayan de ser objeto de Acción Especial, así como la cuantía de la subvención estatal, se realiza con arreglo a los siguientes criterios, establecidos en el Real Decreto 2418/1978, de 29 de diciembre:

- a) Que la renta per cápita comarcal sea inferior al 75% de la media nacional.
- b) Que el índice de envejecimiento (porcentaje de personas de 65 ó más años) rebase el 15% de la población total de la comarca.
- c) Que en el período comprendido entre 1960 y 1975 haya perdido/la comarca el 25% de su población.
- d) Que las viviendas sin agua corriente representen un porcentaje superior al 40% de las de la comarca.
- e) Que el número de viviendas sin luz represente un porcentaje superior al 5% de las de la comarca.
- f) Que la población escolarizada en centro de E.G.B. de menos de cinco unidades sea un 25% superior a la media nacional.
- g) Que los ingresos municipales, en pesetas por habitante, sean inferiores al 60% de la media nacional.

Al no cumplir todos estos requisitos, el Ayuntamiento de Enmedio no fue incluido en la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", aprobada por Consejo de Ministros de fecha 29 de enero de 1982.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en reunión de fecha 12 de enero de 1983, aprobó destinar un crédito de 14.000.000 pts. para obras de saneamiento y mejora de caminos en Enmedio, con el fin de resolver el problema de la exclusión de dicho Ayuntamiento de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur".

Considerando que el Ayuntamiento de Enmedio, exceptuando su capital Matamorosa, cumple con los índices expresados, es criterio de esta Consejería seguir compensando al referido municipio en forma análoga a la acordada en 12-1-83, incluyendo en el Plan de Obras y Servicios de 1984, obras que afecten fundamentalmente al resto del término municipal.

LA SECRETARIA TECNICA.- Fdo.: Elvira Pérez García

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

ELECTRIFICACION RURAL EN MOLLEDO, HELGUERA, SANTA CRUZ Y CASARES, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MOLLEDO. (Nº 84).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 84, formulada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a electrificación rural en Molledo, Helguera, Santa Cruz y Casares, del término municipal de Molledo, publicada en el BOA nº 21, de 4-4-84, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA REALIZADA POR D^a ROSA INES GARCIA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, REFERENTE A LA ELECTRIFICACION RURAL DE MOLLEDO, HELGUERA, SANTA CRUZ Y CASARES.

La electrificación rural de Molledo, Helguera, Santa Cruz y Casares no se considera prioritaria por no tratarse de zonas muy deficientes en suministro de energía eléctrica; existiendo otros lugares de Cantabria que se encuentran en peor situación en esta materia.

A pesar de ello es intención del Consejo de Gobierno proceder a su electrificación en el plazo más breve posible, que estará condicionado a la cuantía de las partidas presupuestarias correspondientes a Electrificación Rural.

Santander, 27 de abril de 1984.

El Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

Fdo.: Luis del Río Diestro."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

PREVISIONES DE NECESIDADES DE VIVIENDA Y SUELO EN LA REGION.
(Nº 24).

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 24, formulada por el Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones de necesidades de vivienda y suelo en la región, publicada en los BOA números 27 y 29, de 3 y 15 de noviembre de 1983, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Excmo. Sr.:

En contestación a la pregunta que presenta el Diputado del Grupo Socialista, D. Jesús Cabezón Alonso, a la Asamblea Regional de Cantabria, sobre previsión de necesidades de vivienda y suelo en la Región, tengo que informar a V.E. que actualmente esta competencia se encuentra en fase de negociación con el I.P.P.V. para efectuar la transferencia, no habiendo asumido todavía la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias en esta materia.

No obstante, consultada la Dirección Provincial del M.O.P.U., nos aportan los siguientes datos:

Suelo propiedad del I.P.P.V. que se puede utilizar para construcción de viviendas de protección oficial:

Cazoña (Santander): 300 viviendas.
Zapatón (Torrelavega): 90 viviendas.
Laredo: 48 viviendas.
Corvera: 30 viviendas.
Meruelo: 32 viviendas.
Cabezón de la Sal: 64 viviendas.
Muriedas (Camargo): 150 viviendas.

Por otro lado, se está gestionando la adquisición de 22 Ha. de terreno en Torrelavega, por un importe de 320 millones de pesetas, para la construcción de 1.000 viviendas, a una media de 75 viviendas/año y existe oferta de terrenos en los Ayuntamientos de Reinosa, Miengo y San Vicente de la Barquera.

El Ayuntamiento de Santander está gestionando la adquisición del polígono Alisal para la construcción de más de 1.000 viviendas, con una media de construcción de 200 viviendas/año.

Previsiones de iniciación de nuevas viviendas para el año 1984.

Para el año 1984, el programa del M.O.P.U. incluye en Cantabria la construcción de:

128 viviendas en Santander, con proyecto terminado y aprobado.
48 viviendas en Santander, con proyecto terminado y aprobado.
72 viviendas en Zapatón (Torrelavega), con proyecto terminado.

16 viviendas en Muriedas, con proyecto terminado.
24 viviendas en Laredo.

Todo ello corresponde a una promoción de 288 viviendas/año de viviendas de promoción pública.

Creemos que en breve se podrá firmar el Decreto de transferencias con el cual esta Comunidad Autónoma tendrá que asumir estas provisiones de inversión que actualmente tiene el I.P.P.V. en Cantabria.

Por último, queremos hacer constar que dentro del programa de la Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se encuentra la elaboración a corto plazo de un estudio sobre las necesidades de construcción de viviendas de protección oficial de iniciativa pública, dentro de una política de diseño del futuro de los asentamientos de población en Cantabria, como fundamental dentro de la ordenación del territorio regional.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Santander, 25 de abril de 1984.

EL DIRECTOR DE VIVIENDA, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (en funciones).

Firmado.

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y O. del Territorio."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

PLAN DE VIABILIDAD DE AGUA DE SOLARES (Nº 53).

Presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita nº 53, formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de Viabilidad de Agua de Solares, publicada en el BOA nº 36, de 5-12-83, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"1º.- Con fecha 26 de marzo de 1984, se remitió una fotocopia del Plan de Viabilidad de la empresa "Balneario y Agua de Solares S.A.", que había sido solicitado por el Diputado Regional D. Jesús Cabezón/Alonso (Grupo Parlamentario Socialista), en escrito a la Asamblea Regional el 16 de febrero de 1984 (Documento Nº 1).

"2º.- En idéntica fecha, se envió escrito a la Consejería de Presidencia en el que se precisaba que los datos solicitados por el Diputado Sr. Ambrosio Orizaola se contenían en el Plan de Viabilidad, del que se remitía un ejemplar al Diputado Sr. Cabezón Alonso que lo había solicitado, y que, al pertenecer ambos Sres. Diputados al mismo Grupo Parlamentario, se entendía suficiente la remisión de un ejemplar del tan repetido Plan de Viabilidad (Documento Nº 2).

"3º.- La Comisión de Política Social y Empleo, de la Asamblea Regional, celebró una sesión el 15 de febrero de 1984, en la que compa-
reció el Excmo. Sr. Consejero a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para que informara sobre la adquisición, por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria, de la mayoría de las acciones de la empresa "Agua de Solares" (Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria, Nº 15 B, página 743 a 816)."

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.

(Del 2 al 7 de mayo)

Día 7:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(Del 2 al 7 de mayo).

Día 2:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a creación de -- una Escuela Regional de la Función Pública.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta -- con respuesta escrita, Nº 65, relativa a normas y -- criterios que se aplican para informar los proyectos/ urbanísticos, formulada por D. Isaac Aja Muela, del/ Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA/ nº 38, de 19-12-83.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta -- con respuesta escrita, Nº 78, relativa a exclusión -- del Ayuntamiento de Enmedio del Plan de Acción Espe- cial, Comarca Zona Sur, formulada por D^a Rosa Inés -- García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, pu blicada en el BOA nº 11, de 13-2-84.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta -- con respuesta escrita, Nº 84, relativa a electrifica ción rural de Molledo, Helguera, San Cruz y Casares, del término municipal de Molledo, formulada por D^a -- Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario So- cialista, publicada en el BOA nº 21, de 4-4-84.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta -- con respuesta escrita, Nº 24, relativa a previsiones de necesidades de vivienda y suelo en la región, for mulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parla- mentario Socialista, publicada en los BOA núm. 27 y/ 29, de 3 y 15 de noviembre de 1983.
- Documentación facilitada por el Consejo de Gobierno/ correspondiente al Polideportivo del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, a solicitud de D^a Rosa Inés Gar- cía Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.
- Documentación facilitada por el Consejo de Gobierno/ referente a personas u organismos que han presentado Programas culturales para el primer cuatrimestre del presente año.
- Documentación facilitada por el Consejo de Gobierno/ relativa a deuda contraída por el Ayuntamiento de Co millas por consumo de agua al 31 de diciembre de -- 1983 y expediente y proyecto de la carretera de Santa Marina y B. Casares del Ayuntamiento de Molledo.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con -- respuesta escrita relativa a solicitud de subvencio- nes por las Juntas Vecinales de Renedo (Cabuérniga), Entrambasaguas y La Lomba (Campoo de Suso).
- Moción subsiguiente a interpelación presentada por - el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crite- rios políticos que guían la estructura administrati- va de la autonomía de Cantabria.

Día 3:

- Escrito presentado por cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Mixto sobre distribución del número de miembros que entienden que corresponde a cada Grupo Parlamentario en las Comisiones.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular formulando reclamación al acta de la reunión celebrada por la Junta de Portavoces el día 30 de abril de 1984.

Día 4:

- Proyecto de ley remitido por el Consejo de Gobierno sobre el Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a la situación actual de la ría San Martín de la Arena.
- Escrito presentado por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a retraso en el pago de dietas y gastos de desplazamiento a diversos empleados de la Diputación Regional.

Día 5:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 53, relativa al Plan de viabilidad de Agua de Solares, S.A., formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA nº 36, de 5-12-84.
- Documentación facilitada por el Consejo de Gobierno relativa a informe técnico del Programa para el desarrollo comunitario de la Educación Especial en Cantabria, a solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

8.2.3. Convocatorias.

Día 9:

- Junta de Portavoces

Día 10:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

8. Información.

8.4. Composición de los órganos de la Cámara.

DIMISION DEL SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y ASUNCION DE FUNCIONES POR LA SECRETARIA SEGUNDA.

PRESIDENCIA

La Junta de Portavoces y la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en reuniones celebradas los días 12 y 30 de abril de 1984, han tenido conocimiento de la renuncia presentada por el Excmo. Sr. D. Angel Díaz de Entresotos Mier al cargo de Secretario primero de la Mesa de la Cámara, la cual surte efectos desde el expresado día/30 de abril; asumiendo las funciones correspondientes a este cargo/ la Secretaria segunda, Ilma. Sra. D^a Rosa Inés García Ortiz, hasta tanto sea cubierta dicha vacante mediante el procedimiento que establece el Reglamento de la Asamblea.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 7 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

HOJA DE SUSCRIPCION

___ "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".... 2.000 P.
___ "Diario de Sesiones"..... 1.500

Marque con una X la suscripción deseada.

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____

Forma de pago:

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 obrante en la Agencia número 2 , del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65. Santander.

Ingreso directo en al Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____ de _____ de _____

Firmado,

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria

C/ Casimiro Sáinz, 4

Teléfonos 215000 - 215050

Santander

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado ha cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento será dado de baja. Tan pronto como nuestro deseo de volver a recibir ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir información periódica de la Asamblea.
- 4.- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.